1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0110-2026	
Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona	
Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC –	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$11.326.000	$5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1080239274 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 117153836 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 05/03/2026 Periodo de pago de la seguridad social: marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

.

- 1.1. Participó en el encuentro de aprendizaje en promoción del control social dirigido a funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DATIC.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1wwzzho6l1e0SzACamZdFrQFxW8O9biu2?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada..

- 2.1. Participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de realizar seguimiento a la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI). En este espacio se llevó a cabo la revisión técnica del DAP al Reporte de Seguimiento 2025-II.

- 2.2. Participó en la mesa de trabajo Institucional convocada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana con el objetivo de consolidar la Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.3. Participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de realizar la revisión del reporte de seguimiento a las políticas públicas vigencia 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/109L8j0LDygRDMUlB9NY0si-2h6LEN2xP?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.1. Participó en la Primera Mesa del Observatorio de Políticas Sociales, convocada por la Secretaria de Bienestar Social con el objetivo de realizar seguimiento a las diferentes Políticas Públicas del Distrito de Santiago de Cali.

- 3.2. Aportó en los ajustes del diligenciamiento de las matrices de ejecución física y presupuestal de las políticas públicas de juventudes, mujeres y cali afro, de acuerdo a la revisión realizada por el Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.3. Proyectó el oficio de remisión base de datos anonimizada como soporte al informe cualitativo de avance de la Política Pública de las Mujeres vigencia 2025, dirigido a la Secretaria de Bienestar Social.

- 3.4. Proyectó la versión final de los informes cualitativos de seguimiento de las políticas públicas de Mujeres y Juventudes para el segundo semestre de 2025, en los cuales se evidencia el compromiso y cumplimiento del organismo con las acciones de las cuales es responsable.

- 3.5. Aportó en la revisión del segundo reporte de la matriz de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde los organismos realizaron los ajustes conforme las indicaciones enviadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Pmdtx6YX80yeyjwxuwAD0jncWMr_GVV0?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/14hlCl_JWt0bD3TRNn8ld00aLp3q4YMLi?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1FWHyoF0gBhrBGcgjN9fgBi0dlbRDadNe?usp=drive_link teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 5.1. Participó en el *Café de Conocimiento* “CuidArte – En Cali cuidamos a quienes cuidan”, convocado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la estrategia CuidArte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

- 5.2. Participó en la Sensibilización - Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 para Servidores Públicos y Contratistas, convocado por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1d4XIOargpV6kk-eAWZlHrxHf-s0JVLmc?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

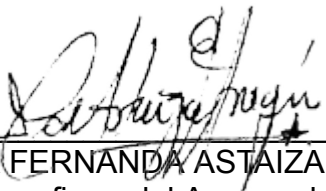
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de marzo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.